01/09/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aforismos romanos sobre la usucapion

Según los estudiosos e historiadores del Derecho, los juristas romanos no fueron partidarios de las definiciones jurídicas, pues pensaban que no era adecuado poner límites (*de-finitio*) a los conceptos. Pero, sin embargo, sí alentaron la propagación de --sentencias jurídicas-- : aforismos, reglas, principios o criterios de interpretación, de carácter breve y sencillo que ayudaran a la resolución de casos complejos. Dichas reglas se incorporaron a los Códigos en el siglo XIX, en la mayoría de los casos como principios generales del derecho y su utilización en la actualidad es generalizada tanto por los Tribunales como por los abogados. Hablamos con plena naturalidad, por ejemplo, de *pacta sunt servanda* (los pactos deben observarse), *iura novit curia (*el tribunal conoce el derecho), *non bis in idem* (no dos veces lo mismo), *fumus boni iuris* (aparienca de buen derecho), *semel heres, semper heres* (una vez heredero, siempre heredero).

En materia de prescripción adquisitiva o usucapión, ta

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |